

**DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN EL FUNCIONARIO
QUE SE INDIVIDUALIZA**

SANTIAGO, 15 DE FEBRERO DE 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°15.-

VISTOS: Los artículos 7, letras e), i) y j), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; el artículo 6 letra A N° 3 del Código Tributario; los artículos 2°, 3°, 31, 36 y 41 de la Ley N° 18.575; lo dispuesto en el artículo 454 N° 3, inciso 2° del Código del Trabajo; Resolución N° 6 de 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, Decreto Exento RA N° 289/6/2023, de fecha 18.01.2023, con trámite de registro en la Contraloría General de la República, en la que consta la calidad de Director Subrogante del Servicio de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, en juicio en actual tramitación ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, causa RIT N° T-585-2022, caratulada “VIDAL/ARQUITECTURA Y DISEÑO INTEGRADO LTDA”, se ha citado a absolver posiciones al Director del Servicio de Impuestos Internos, en su calidad de Jefe Superior de la Institución, a la audiencia de juicio, para el día 20.02.2023.

2°. La imposibilidad del Director de concurrir personalmente a la audiencia fijada para absolver posiciones en el juicio señalado en el considerando previo;

3°. Que, el artículo 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, autoriza a delegar las atribuciones y facultades conferidas a este Director, de manera parcial y para materias específicas; y

4°. Las necesidades del Servicio,

SE RESUELVE:

1°. **Delégase** la facultad de absolver posiciones, en representación del Servicio de Impuestos Internos y, del Director, en audiencia de juicio substanciado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, causa RIT N° T-585-2022, caratulada “VIDAL/ARQUITECTURA Y DISEÑO INTEGRADO LTDA”, en doña **Damaris Medina Moraga, RUT N°12.925.740-7**, profesional, grado 10, perteneciente a la VIII Dirección Regional Concepción del Servicio de Impuestos Internos.

2°. La delegación se extiende para efectos de absolver posiciones en la audiencia de juicio de fecha 20.02.2023, o en la fecha que aquella se realice.

3°. Una vez tramitada, publíquese la presente resolución exenta en el portal web del Servicio de Impuestos Internos, en el banner “Gobierno Transparente”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 7°, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

DIRECTOR (S)

MFM/RVS/KDA

Distribución:

-Diario oficial en extracto.
-Internet.